

OFICINA ASESORA JURIDICA
Grupo Cobro Coactivo

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

FECHA: 26 de Octubre de 2015

URGENTE

Señor(a): Representante Legal

Empresa: TEODICIO MOSQUERA

Dirección: CALLE 57 A N° 92 - 24 INTERIOR 9802

Ciudad: MEDELLIN - ANTIOQUIA

Oficio No. 1200000 - 205138

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE
TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 26 de Octubre de 2015

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-243-2014

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA -
COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION
SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE
COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR
TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,

(Original
firmado) Mónica Ochoa Álvarez
Abogada - Jurisdicción Coactiva

MONICA OCHOA ALVAREZ
Abogado - Designado

**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO**

AUTO

Bogotá D.C., 26 de Octubre de 2015

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-243-2014

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado TEODICIO MOSQUERA, Nit y/o CC 71700398, con domicilio en CALLE 57 A N° 92 - 24 INTERIOR 9802, de la ciudad de MEDELLIN-ANTIOQUIA , por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 14 de Septiembre de 2015 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado TEODICIO MOSQUERA, con domicilio en la ciudad MEDELLIN-ANTIOQUIA en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y décretense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Jorge Humberto Ruiz Victoria
Asesor - Oficina Asesora Jurídica
Grupo Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 26 de Octubre de 2015

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-243-2014, iniciado con base en la Resolución No. 277 del 03 de Abril de 2014 contra TEODICIO MOSQUERA y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 14 de Mayo de 2014
Valor de la Multa: \$ 6,160,000.00
Intereses desde: 14 de Mayo de 2014 hasta: 26 de Octubre de 2015
Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 530
Intereses: \$1,073,359
Total Deuda: \$7.233.359


MONICA OCHOA ALVAREZ
Abogado